

MEMORANDO

PARA: Subsecretaría, Dirección Poblacional, Dirección Territorial, Dirección de Gestión Corporativa, Subdirección de Contratación, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Plantas Físicas, Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, Subdirección de Investigación e Información, Subdirección para la Infancia, Subdirección para la Juventud, Subdirección para la Adulthood, Subdirección para la Vejez, Subdirección para la Familia, Subdirección para Asuntos LGBTI, Subdirección para la Gestión Integral Local, Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración.

**DE: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico
Dirección de Gestión Corporativa**

ASUNTO: Armonización Presupuestal 2020 – Plan Distrital de Desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI”

Estimados:

De acuerdo con los lineamientos establecidos por las Secretarías Distritales de Planeación y de Hacienda en el marco de la Circular Conjunta No. 007 de 2020, es necesario coordinar y adelantar las acciones pertinentes al interior de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) para realizar el proceso de armonización presupuestal, el cual consiste en adecuar la estructura presupuestal del plan de desarrollo vigente a la definida en el marco del nuevo Plan de Desarrollo 2020-2025 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI.

Por lo anterior, es necesario tener en cuenta los siguientes lineamientos y plazos de entrega para la generación y remisión de la información necesaria, a fin de garantizar el éxito de dicho proceso.

1. CIERRE DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

1.1. Ejecución presupuestal de proyectos del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos

El plazo máximo para la solicitud de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) en el aplicativo Herramienta Financiera con cargo a los Proyectos del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos es el miércoles 20 de mayo de 2020 a las 4:30 p.m. A partir de dicha hora, quedará deshabilitada la opción de solicitudes de CDP en el aplicativo Seven, en consideración a los plazos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda, los equipos técnico-administrativos de los proyectos de inversión deben eliminar en el aplicativo Seven antes de dicho plazo, todas aquellas solicitudes de disponibilidad presupuestal que no se encuentren en trámite.

Así mismo, los Certificados de Registro Presupuestal (CRP) con cargo a los proyectos del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos podrán ser solicitados únicamente hasta el martes 26 de mayo de 2020 antes de las 4:30 p.m. A partir de esta fecha y hora, el aplicativo Seven estará inhabilitado para realizar las solicitudes de registro presupuestal.

Es preciso indicar que la contratación de personal, obras, adquisición de bienes y servicios pendientes de finalización o entrega, debe ser prioritaria en la asignación de recursos para su culminación antes de iniciar nuevos procesos.

De este modo, **todos los CDP que hayan sido expedidos y que aún no han sido comprometidos, deberán ser perfeccionados antes del domingo 31 de mayo de 2020; de lo contrario, éstos serán anulados automáticamente por el Sistema PREDIS y los saldos quedarán disponibles para ser trasladados al nuevo Plan de Desarrollo.** Dicha anulación ocurrirá a las 11:00 pm del 31 de mayo de 2020.

Vale la pena mencionar que la ejecución del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos se realizará únicamente a través de los pagos de las obligaciones contraídas antes del 31 de mayo de 2020.

De otro lado, es de alertar que a partir del 1 de junio de 2020 será suspendida la ejecución presupuestal de gastos de inversión, por lo que se es necesario efectuar la proyección del pago de nómina de inversión, sus gastos asociados, cajas menores, servicios públicos y demás conceptos incluidos de la emergencia del COVID-19, que por el principio de programación integral se están atendiendo con presupuesto de inversión, mientras inicia el nuevo Plan de Desarrollo. Por ello, se deben expedir los CRP que respalden estos gastos antes del 27 de mayo de 2020.

1.2 Procesos de contratación en curso

Para efectos de la armonización presupuestal, los procesos de contratación en curso (PCC), los cuales corresponden a aquellos procesos de contratación cuya apertura se haya formalizado mediante acto administrativo, invitación pública según la modalidad de selección establecida en la normatividad de contratación vigente, y respecto del cual a 31 de mayo de 2020 no se haya expedido el CRP.

En los cronogramas diseñados para estos procesos contractuales, deben tener en cuenta que no será posible adjudicar hasta que no se haya adelantado el proceso de armonización presupuestal.

Así, para garantizar que dichos CDP no sean anulados en el marco del proceso de armonización presupuestal y se puedan garantizar los recursos que darán continuidad a dichos procesos, las gerencias de los proyectos de inversión deberán remitir a la Subdirección Administrativa y Financiera – Asesoría de Recursos Financieros con copia a la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico (DADE), la relación y el original de los CDP que respaldan los PCC (procesos en curso), en el Formato No. 1 de la Circular Conjunta No. 007 de 2020 y que se adjunta a este memorando, junto con los documentos que certifiquen el inicio del proceso de contratación. El plazo máximo para el envío de esta información es el miércoles 20 de mayo de 2020 antes de las 4:30 p.m.

Una vez finalizado el proceso de armonización presupuestal, se deberán expedir nuevamente los CDP por los mismos conceptos de gasto, montos y fuentes de financiación, indicando el número del CDP que fue reemplazado y la fecha en que fue expedido.

1.3 Último seguimiento a proyectos de inversión plan de desarrollo Bogotá Mejor para Todos

Según comunicación del 13 de febrero de 2020 emitida por la Secretaría de Planeación, el último seguimiento al Plan de desarrollo 2016-2020 tiene como fecha máxima el 30 de junio de 2020 en el cual se actualizará la ficha EBI-D de los proyectos de inversión de acuerdo al avance obtenido con corte a 31 de mayo. Una vez entre en ejecución el Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI”, no se podrán actualizar las fichas EBI-D de los proyectos del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, y la versión al 31 de mayo de 2020 será el insumo para reportar el último seguimiento de dicho Plan con corte al 31 de diciembre de 2020.

2. TRANSICIÓN AL PLAN DE DESARROLLO “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI”

2.1 Formulación y registro de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI”

De acuerdo a los Lineamientos para la Inscripción y Registro de Proyectos de Inversión en la plataforma de la Metodología General Ajustada (MGA – WEB) emitidos por la Secretaría de Planeación Distrital, el 13 de marzo de 2020, la fecha máxima de inscripción de los nuevos proyectos de inversión en la plataforma MGA es 21 de mayo. A partir de esta fecha la Secretaría de Planeación tiene 10 días para la revisión de los proyectos con el fin de tener las versiones finales de los proyectos el 31 de mayo de 2020

Una vez sea adoptado el nuevo Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se debe hacer la inscripción y programación de los nuevos proyectos de inversión en el Sistema de seguimiento al plan de desarrollo – SEGPLAN, para lo cual la fecha establecida es 8 de junio de 2020.

En el marco de la circular 007 de 2020 es necesario tener en cuenta que: “los productos y actividades de los proyectos de inversión que terminan con el Plan de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” y que comprometieron recursos, pero que su producto será recibido en el marco del nuevo Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se deben incluir en los proyectos de inversión nuevos formulados en la MGA WEB y transferidos a SUIFTP Territorio, como también en la ficha EBI-D del Sistema SEGPLAN y solamente para el componente de gestión, esto quiere decir que los productos y actividades comprometidos y no recibidos antes del 31 de mayo pasaran a los proyectos de inversión del nuevo Plan de Desarrollo, y su seguimiento se realizara dentro del nuevo proyecto de Inversión”

2.2. Anteproyecto de presupuesto nuevo Plan Distrital de Desarrollo

Por otra parte, para la armonización presupuestal en el ERP SEVEN, los equipos técnico-administrativos de los proyectos de inversión deben estructurar y consolidar el anteproyecto de presupuesto del Plan Distrital de Desarrollo, en el formato Cadena de valor, para lo cual contarán con la asistencia técnica de los equipos de seguimiento a proyectos y de análisis de costos y presupuesto de la SDES.

El formato establecido por la DADE busca articular la metodología de cadena de valor en función de las variables contempladas en la MGA, y las variables del aplicativo PREDIS, SEGPLAN y SEVEN, atendiendo particular y prioritariamente la territorialización de los recursos de inversión a cargo de la Entidad.

Al interior de los proyectos de inversión, se debe garantizar que la información corresponda con los Propósitos, Metas Sectoriales y la definición de las metas y actividades a ser desarrolladas en el marco de la misionalidad y de los programas y proyectos estratégicos presentados en el Plan Distrital de Desarrollo, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI”.

La asociación de la estructura del anteproyecto de presupuesto de Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI” debe contener los conceptos de gasto de inversión, para lo cual se deben usar aquellos que están vigentes y existentes por grupo etario. Estos conceptos de gasto se pueden consultar en la matriz de cadena de valor.

Para la creación de nuevos conceptos de gasto, se debe enviar por correo electrónico la solicitud respectiva a la DADE a las direcciones esoler@sdis.gov.co y lcruz@sdis.gov.co, explicando de manera sucinta la naturaleza y necesidad del nuevo concepto de gasto. Lo anterior, con el fin de reportar a la Secretaría Distrital de Hacienda la información de conceptos de gasto, así como para la parametrización en SEVEN.

Es necesario hacer una revisión de las unidades operativas que funcionarán en el Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI”; en caso de requerir la creación de una nueva unidad operativa, es necesario contactar a los responsables del tema en las Subdirecciones de Investigación e Información y Administrativa y Financiera.

Finalmente, el presupuesto de Plan Distrital de Desarrollo debe estar distribuido por fuentes de financiación, de acuerdo con los topes presupuestales definidos y remitidos en el formato de anteproyecto de presupuesto de Plan de Desarrollo, teniendo en cuenta su equivalencia.

Tipo Fuente Topes Plan de Desarrollo	Fuente Equivalente Formato Anteproyecto de Presupuesto
Transferencias Distrito	01-12 Otros Distrito
	01-197 Espectáculos Públicos y Fondo de Pobres
	01-284 Recursos del Balance Re-aforo Espectáculos públicos y Fondo de Pobres
	01-359 recursos del Balance Donaciones 110% con Bogotá
	01-364 Recursos de Balance Fondos de Pobres y Espectáculos Públicos
	01-44 Estampilla Pro Persona Mayor
	01-489 Recursos del Balance Convenios
	Fuentes de Gestión de Recursos del Distrito
	Fuentes del Distrito por Venta de Activos
Transferencia SGP	01-177 Rendimientos Financieros SGP
	01-182 Recursos del Distrito - Recursos del Balance SGP Propósito General
	01-282 Recursos del Distrito - Recursos del Balance SGP Atención primera infancia
	02-168 SGP Propósito General
	02-31 Transferencias de la nación - Otras transferencias nación
	Fuentes de Gestión de Recursos de la Nación

Es preciso indicar que la información suministrada por los equipos técnico-administrativos de los proyectos de inversión en el formato de anteproyecto de presupuesto, particularmente lo relacionado con conceptos de gasto, será insumo para la estructuración del Formato No. 2 de la Circular Conjunta No. 007 de 2020, relacionado con la parametrización de conceptos de gasto en el Sistema PREDIS.

2.3 Traslado presupuestal de armonización

En el marco de la transición al Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI”, es necesario solicitar a la Secretaría Distrital de Hacienda un traslado presupuestal de recursos con fines de armonización.

Para ello, con el fin de estructurar la solicitud de traslado presupuestal ante las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda, cada equipo técnico-administrativo deberá remitir a la DADE, en el formato de justificación de modificaciones presupuestales diseñado para tal fin, la explicación detallada (por cada meta y concepto de gasto) de las acciones alcanzadas al 31 de mayo de 2020 con los recursos ejecutados hasta esa fecha.

Adicionalmente, se debe diligenciar el Formato No. 3 de la Circular Conjunta No. 007 de 2020 (que se adjunta al presente memorando), en el que se indica el movimiento de recursos desde Bogotá Mejor para Todos al Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI”

La Subdirección de Plantas Físicas debe diligenciar el Formato No. 4 de la Circular Conjunta No. 007 de 2020 (que se adjunta al presente memorando), el cual busca indicar el estado actual de las obras que a 31 de mayo se encuentran inconclusas.

La información requerida en este aparte debe ser enviada vía correo electrónico a la DADE, a las direcciones imolina@sdis.gov.co, rronderos@sdis.gov.co, vviracacha@sdis.gov.co y rtuberquia@sdis.gov.co, a más tardar el 8 de junio de 2020.

2.4 Plan anual de adquisiciones

Una vez esté estructurado el presupuesto del Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI” y el mismo sea incorporado en el ERP SEVEN, cada equipo técnico-administrativo de los proyectos de inversión debe realizar la respectiva programación del Plan anual de adquisiciones, en el módulo del aplicativo en mención desarrollado para tal fin.

Cabe recordar que dicho Plan debe incluir las necesidades de talento humano (ajustadas en los ejercicios previos por lo que no se podrán incrementar el número de contratistas), los bienes, obras servicios y apropiaciones no contractuales necesarios para el desarrollo de la misión de la Entidad en función del nuevo Plan de Desarrollo.

Es preciso alertar que la programación del Plan anual de adquisiciones es imprescindible para iniciar la ejecución presupuestal en el marco del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI”.

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL

A continuación se indican los plazos máximos para el desarrollo de las actividades del proceso de armonización presupuestal y de entrega de la información necesaria:

No.	Actividad	Responsable	Fecha y hora de máxima entrega
1	Elaboración y remisión a la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, la Cadena de valor que evidencie el anteproyecto de presupuesto del Plan de Desarrollo 2020-2024.	Gerencias de proyectos de inversión. Apoyo del equipo de seguimiento a proyectos de inversión (SDES)	13 de mayo de 2020

2	Remisión de la relación y el original de los CDP que respaldan los PCC (procesos en curso), en el Formato No. 1 – a la Subdirección Administrativa y Financiera – Asesoría de Recursos Financieros con copia a la DADE.	Gerencias de proyectos de inversión	20 de mayo de 2020.
3	Remisión de la información de los procesos de contratación en curso (PCC) ante la Secretaría Distrital de Hacienda	Dirección de Gestión Corporativa	22 de mayo de 2020
5	Plazo máximo de Solicitud de CDP's con cargo a los proyectos del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", incluyendo aquellos que respaldan cajas menores, nómina y otros gastos imprescindibles.	Gerencias de proyectos de inversión. Subdirección Administrativa y Financiera	20 de mayo de 2020
6	Plazo máximo de Solicitud de Solicitud de CRP's con cargo a los proyectos del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos".	Gerencias de proyectos de inversión. Subdirección Administrativa y Financiera	26 de mayo de 2020
7	Anulación saldos CDP – exceptuando los marcados como procesos en curso. (Anulaciones parciales y totales). Este proceso se surte de forma automática en el Sistema PREDIS. (Hora máxima 11:00 p.m.)	SHD	Mayo 31 de 2020
8	Inscripción de nuevos proyectos de inversión en plataforma MGA	DADE	21 de mayo
9	Anulación automática de CDP no comprometidos, excepto aquellos marcados como procesos de contratación en curso y cierre de la ejecución presupuestal del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI".	SHD	31 de mayo de 2020
10	Marcación de CDP correspondientes a procesos de contratación en curso en el Sistema PREDIS.	SHD	31 de mayo de 2020
11	Generación de reportes del Sistema PREDIS de los saldos a armonizar por proyecto de inversión a nivel de Fuente -Detalle de Fuente-Concepto de Gasto. Ruta: Ejecución – Armonización – Consulta saldos.	Dirección de Gestión Corporativa	1 de junio de 2020
12	Elaboración de los documentos de formulación de los Proyectos de inversión del Plan de "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI", con sus respectivas Fichas EBI-D, para su remisión a la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	Gerencias de proyectos de inversión Equipo de seguimiento a proyectos de inversión (SDS)	1 de junio de 2020 12:00 p.m.
13	Envío a la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico de los Formatos de Justificación de Modificaciones Presupuestales para la estructuración del traslado presupuestal de armonización, así como de los Formatos No. 3 y 4 de la Circular No. 007 de 2020.	Gerencias de proyectos de inversión	8 de junio de 2020
14	Generación de CDP por Entidad con saldos a armonizar para soporte de traslado marcado como modificación presupuestal, una vez la entidad haya validado los saldos. Este proceso se surte de forma automática en el Sistema PREDIS.	SGIP - DDP	8 de junio de 2020
15	Inscripción y programación en SEGPLAN, de los nuevos proyectos de inversión,	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	8 de junio de 2020
16	Envío de las fichas de estadísticas básicas de inversión distrital EBI-D al profesional de la DDP-SDH con el cuadro resumen de c/u para que la Subdirección DDP-SDH respectiva las revise, avale y solicite su incorporación en el Sistema PREDIS.	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	11 de junio de 2020
17	Envío a la DDP-SDH de los siguientes formatos, anexos a esta Circular: 1) Concepto de gasto: con tipo, componente, objeto de gasto, CHIP, FUT, para que las respectivas Subdirecciones de la DDP-SDH revisen su pertinencia y coherencia – Formato 2. 2) Relación obras inconclusas8 – Formato 4.	Dirección de Gestión Corporativa	11 de junio de 2020
18	Solicitud de concepto de traslado presupuestal de armonización a la Secretaría Distrital de Planeación, adjuntando los soportes respectivos. En caso de tener PCC son dos traslados.	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	16 de junio de 2020

19	Registro detallado de los nuevos proyectos de inversión del nuevo plan de desarrollo a nivel de fuente y concepto de gasto en el Sistema PREDIS en el menú de Ejecución - Armonización - Proyectos nuevo plan. Cierre de Armonización mediante el botón Cierre.	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	18 de junio de 2020
20	Registro de solicitud de traslado de Armonización en el Sistema PREDIS en el menú de Ejecución - Modificaciones - Solicitud de traslado. Envío de la solicitud y cuadro demostrativo a DDP. Adjunta (Formato 3) Armonización.	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	19 de junio de 2020
21	Registro de solicitud de traslado de Armonización PCC en el Sistema PREDIS en el menú de Ejecución - Modificaciones - Solicitud de traslado: 1) Crea una solicitud de traslado tipo Armonización con CDP de PCC (contracrédito) y detalla el crédito 2) Genera, envía la solicitud y cuadro demostrativo a la DDP	Dirección de Gestión Corporativa	19 de junio de 2020
22	Incorporación de la información del presupuesto de Plan de Desarrollo en el aplicativo SEVEN.	Subdirección Administrativa y Financiera	18 de junio de 2020
23	Envío del formato plan anual de adquisiciones al DADE *El formato será remitido el 1 de junio por la DADE a las áreas técnicas	Gerencias de proyectos de inversión	10 de junio de 2020
24	Cargue del formato plan anual de adquisiciones en el aplicativo SEVEN.	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	19 de junio de 2020
25	Inicio de ejecución del Plan de Desarrollo <i>"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI".para Todos</i> , con la expedición de los CDP de los procesos de contratación en curso.	Gerencias de proyectos de inversión Subdirección Administrativa y Financiera	1 de julio de 2020

Se enviará mediante correo electrónico los formatos mencionados.

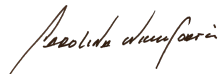
Estaremos atentas a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Rubith Tuberquia A.

Rubith Tuberquia A. (18 may. 2020)

RUBITH TUBERQUIA
Directora (E)
Dirección de Análisis y Diseño Estratégico



CAROLINA WILCHES CORTES
Directora
Dirección de Gestión Corporativa

Elaboró: Rafael Ronderos – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización Rafael Ronderos
Nasly Milena Piscioti Duque – Asesora de Recursos Financieros Nasly Milena Piscioti Duque

Revisó: Ingrid Molina – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización Ingrid Molina
Clemente Garay Gómez – Subdirector Administrativo y Financiero (E) Clemente Garay Gómez
María Eugenia Benavides – Asesora de Dirección Corporativa María Eugenia Benavides A.












Acuerdo-I2020013839.pdf

Informe de auditoría final

2020-05-18

Fecha de creación:	2020-05-18
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAUoOZs0ZDpl0oZzMJdkSzXmst_2ywW3QT

Historial de “Acuerdo-I2020013839.pdf”


-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-05-18 - 19:26:06 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Rafael Ronderos (rronderos@sdis.gov.co) para su firma.
2020-05-18 - 19:26:10 GMT
-  Rafael Ronderos (rronderos@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-05-18 - 19:27:32 GMT- Dirección IP: 190.130.120.110.
-  Rafael Ronderos (rronderos@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-05-18 - 19:28:04 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.130.120.110.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Nasly Piscioti (npisciotti@sdis.gov.co) para su firma.
2020-05-18 - 19:28:06 GMT
-  Nasly Piscioti (npisciotti@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-05-18 - 19:41:31 GMT- Dirección IP: 191.102.199.71.
-  Nasly Piscioti (npisciotti@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-05-18 - 19:41:53 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.102.199.71.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Ingrid Johana Molina Berbeo (imolina@sdis.gov.co) para su firma.
2020-05-18 - 19:41:56 GMT
-  Ingrid Johana Molina Berbeo (imolina@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-05-18 - 19:43:46 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  Ingrid Johana Molina Berbeo (imolina@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-05-18 - 19:44:24 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Clemente Garay Gamez (cgaray@sdis.gov.co) para su firma.
2020-05-18 - 19:44:27 GMT

 Clemente Garay Gamez (cgaray@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-05-18 - 19:44:50 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

 Clemente Garay Gamez (cgaray@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.


Fecha de firma: 2020-05-18 - 19:45:10 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Maria Eugenia Benavides A. (mbenavidesa@sdis.gov.co) para su firma.


2020-05-18 - 19:45:12 GMT

 Maria Eugenia Benavides A. (mbenavidesa@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-05-18 - 19:59:03 GMT- Dirección IP: 179.18.28.21.

 Maria Eugenia Benavides A. (mbenavidesa@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-18 - 19:59:59 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 179.18.28.21.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) para su firma.


2020-05-18 - 20:00:01 GMT

 Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-05-18 - 20:21:51 GMT- Dirección IP: 186.102.28.185.

 Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-18 - 20:32:59 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.102.28.185.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Rubith Tuberquia A. (rtuberquia@sdis.gov.co) para su firma.


2020-05-18 - 20:33:01 GMT

 Rubith Tuberquia A. (rtuberquia@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-05-18 - 20:41:02 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

 Rubith Tuberquia A. (rtuberquia@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-18 - 20:41:29 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

 El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a Clemente Garay Gamez (cgaray@sdis.gov.co), AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co), Rafael Ronderos (rronderos@sdis.gov.co), Nasly Piscioti (npisciotti@sdis.gov.co) y 4 más.

2020-05-18 - 20:41:29 GMT